Resolución de Gerencia Municipal

N° 30 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 FEB 2023

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 757-2023-GM-MDAA de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Memorándum N° 008-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 27 de enero 2023, emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 094-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 31 de enero del 2023, emitido por la ING. DULMIS LAURA QUISPE, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien propone designación de INSPECTOR DE OBRA I **"IOARR: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2527333, al ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA, el Informe N° 151-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada "**Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de <u>ejecución presupuestaria directa</u> de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA** de fecha 30 diciembre 2020, establece en el numeral **5.5. DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:** "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional] encargado de la **Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión.** La supervisión se designa mediante **<u>Resolución de Gerencia Municipal</u> a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.** El **Inspector y/o Supervisor de Obras** deberá tener un perfil profesional] similar al del Residente y contar con **02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura.** Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. ***Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga***."; En ese mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2022-GM-MDAA** de fecha 23 de agosto del 2022, se dispone en artículo primero aprobar el Expediente Técnico de la **"IOARR denominado: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527333**, con un presupuesto total de S/ 1,460,432.75 soles, en un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 340-2022-GM-MDAA** de fecha 18 de noviembre del 2022, se dispone en artículo primero aprobar el Expediente Técnico ampliación de plazo N° 01 de la "IOARR: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2527333, por un plazo **de (27 días calendarios)**, resultando un plazo de ejecución reprogramado en **87 días calendarios**, sin que genere incremento presupuestal para el proyecto;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 365-2022-GM-MDAA de fecha 15 de diciembre del 2022**, se dispone en artículo primero aprobar la modificación presupuestal del Expediente Técnico de la IOARR: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2527333, adicional nº 01 por nuevas partidas por la suma de S/. +23,141.43 soles, **deductivo nº 01** por menores metrados por la suma de **S/. -316,015.13 soles**; resultando un presupuesto total modificado a la fecha **S/. 1 167,559.05 soles** bajo la modalidad de ejecución por **administración directa**;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 371-2022-GM-MDAA de fecha 21 de diciembre del 2022**, se dispone en artículo primero aprobar con eficacia anticipada al 16 de diciembre del 2022, el Expediente Técnico **Ampliación de Plazo Nº 02** de la IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2527333, **por 19 días calendarios**, resultando el plazo de ejecución reprogramado por **106 días calendarios**; con nueva fecha de culminación de la obra el 05 de enero del 2022;

Que, mediante el **Memorándum Nº 008-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 27 de enero del 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, se le designa como INSPECTOR al Ing. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA para la siguiente **IOARR: "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2527333, debiendo cumplir con las funciones establecidas en la directiva de ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza,

Que, mediante el **Informe N° 094-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 31 de enero del 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien propone la designación como **INSPECTOR DE OBRA I** del **IOARR** denominado **"RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527333**, al ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA; siendo así, solicita la designación del Inspector de Obra mediante acto resolutivo con eficacia **anticipada al 27 de enero del 2023**.

Que, mediante el Informe N° 151-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de INSPECTOR DE OBRA I del proyecto IOARR denominado: **"RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527333**, respectivamente.

Asimismo, mediante **Proveído N° 757-2023-GM-MDAA de fecha 10 de febrero del 2023**, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su revisión y acto resolutivo correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto

Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 27 enero de 2023, al **Ing. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA,** con CIP N° 265943, como INSPECTOR DE OBRA I de la **IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SAN PEDRO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2527333, en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **INSPECTOR** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las Unidades Orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSLI
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO